

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201600318-01
DEMANDANTE: JORGE RAUL CIUENTES ESPINOSA
DEMANDADO: ALVARO QUEVEDO SEGURA
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECINUEVE (19) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN

RESUELVE:

Primero: Modificar parcialmente el numeral segundo de la sentencia apelada, para en su lugar declarar probada parcialmente la excepción de prescripción propuesta por el curador ad litem, respecto de las acreencias laborales peticionadas, más no, de los aportes al sistema de seguridad social en pensión ante su imprescriptibilidad, conforme a lo expuesto.

Segundo: revocar parcialmente el numeral tercero de la sentencia apelada, para en su lugar, condenar al demandado Álvaro Quevedo Segura a pagar a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, los valores correspondientes a los aportes en pensión no pagados, en favor del demandante Jorge Raúl Cifuentes Espinosa, por los siguientes periodos e I.B.L.:

(TABLA ANEXA NO SE TRANSCRIBE REVISAR EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA)

Tercero: Confirmar en lo demás la sentencia apelada, acorde con lo considerado.

Cuarto: Sin costas en esta instancia.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 20/08/2020, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 20/08/2020, a las 5:00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.